

## DE LABORES 2017-2018

### SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO IV Circunscripción

Ciudad de México, 1 de marzo de 2019

#### **BOLETÍN DE PRENSA No. 9**

La Sala Regional Ciudad de México destaca en su labor el alto sentido de responsabilidad, profesionalismo y protección de los derechos humanos, Magistrado Armando Maitret Hernández

- La Sala Regional Ciudad de México pieza fundamental en los procesos de alternancia política. Siempre en el respeto de las autonomías y competencias de cada una de las instituciones
- En las sentencias, además de resolver el caso concreto, se establecieron medidas para que sus beneficios alcancen a la mayor cantidad de personas
- La Sala Regional Ciudad de México rechaza la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- Por razón de competencia, es la única que protege el derecho de votar de la ciudadanía residente en el extranjero.

El Magistrado Armando Maitret Hernández, Presidente de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial, al rendir el Informe de Labores 2017-2018 resaltó que los trabajos de la Sala han estado a la altura de las exigencias sociales, impartiendo justicia no sólo de manera pronta, completa e imparcial, como lo ordena la Constitución, sino con un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo y protección de derechos humanos.



### SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO IV Circunscripción

Ante el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y con la asistencia del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Magistradas, Magistrados de Tribunales Electorales, Consejeras y Consejeros Electorales de Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, agradeció la colaboración con el INE, ya que las sentencias que han representado un avance en la protección de derechos de grupos vulnerables, como personas mayores, en situación de calle, transgénero, reinsertados socialmente, entre otros, se han incorporado como criterio jurídico en sus procedimientos administrativos, haciendo así, vivo el mandato constitucional de proteger de manera más amplia los derechos humanos de las personas.

En la Sala de Plenos de la Sala, aseguró, "durante el último año, nuestro país inició una transformación política y social vertiginosa y sin precedentes. La participación ciudadana en las urnas y su papel protagónico en el cambio político, serán recordados en la historia de nuestro país. En dicho proceso histórico, el trabajo y la legitimidad de las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, hay que decirlo sin mezquindades, fue pieza fundamental en los procesos de alternancia política."

En un informe ciudadano se hizo un balance de los asuntos relacionados con las elecciones federales 2018 de diputaciones y senadurías, así como de los integrantes de los Congresos locales, ayuntamientos y alcaldías en las entidades que conforman la Circunscripción.

Se destacó además que en el período de informe se recibieron 2,322 medios de impugnación, de los cuales el 79.80% estaban relacionados con los procesos electorales.



### SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO IV Circunscripción

En materia federal, se resolvieron 210 juicios de inconformidad en contra de la elección de diputaciones federales y senadurías, de los cuales 105 fueron promovidos por el partido Encuentro social, 83 por nueva alianza y el resto por PRD, PRI, Morena, PAN y Movimiento Ciudadano.

Agregó que, de 1,179 medios de impugnación que estuvieron relacionados con los procesos electorales locales 327 correspondieron a Morelos, 299 Ciudad de México, 294 Puebla, 202 Guerrero y 57 Tlaxcala.

Y que para la emisión de las resoluciones se celebraron 89 sesiones públicas y 193 sesiones privadas.

De los números anteriores, la Sala tuvo un alto de grado de efectividad de las resoluciones, que representa el 98.2% de sus sentencias firmes.

Dentro de las resoluciones de la Sala Regional relacionadas con el proceso electoral local, se destacó la relevancia de la declaración de nulidad en 5 ayuntamientos en el Estado de Puebla, así como la alcaldía de Coyoacán, en la Ciudad de México.

En esta última, el Presidente de la Sala Regional, aseguró que, aunque no rige ninguna situación jurídica, porque fue revocado por Sala Superior, debe quedar como un importante precedente de la trascendencia electoral, por su gravedad, la violencia política contra las mujeres.

Además, hizo un pronunciamiento de rechazo a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.



### SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO IV Circunscripción

Respecto a criterios relevantes se pronunció por las resoluciones que impactan en la tutela de acciones afirmativas indígenas, financiación y fiscalización de recursos públicos, combate a la violencia política de género, entre otros.

Por cuanto hace a resultados electorales, destacó la aplicación de la doctrina judicial, en el sentido de que el rompimiento de la cadena de confianza o de custodia no necesariamente trae aparejada la nulidad de una elección.

En el tema relacionado con audiencias de alegatos el Magistrado Maitret Hernández destacó un ejercicio inédito en el que en una sola audiencia se recibieron a todas las partes en conflicto, planteando sus argumentos, algunos de ellos antagónicos; así como las audiencias de alegatos por videoconferencia en la que incluso se atendieron a personas residentes en el extranjero que contactaron a la Sala Regional, mediante redes sociales.

El Magistrado manifestó que es un proceder para atender a las personas en forma fácil, sencilla y de bajo costo, y para acercar al Tribunal con la ciudadanía.

Por lo que respecta al ámbito internacional, la Sala Regional recibió misiones de visitantes y observadores electorales internacionales, a propósito de intercambiar puntos de vista, experiencias y perspectivas de las autoridades electorales, desde una visión jurisdiccional, y se realizaron análisis del proceso electoral, así como los relativos a medios de impugnación, juicios de inconformidad, sentencias relevantes y aspectos afines al proceso electoral, a la luz de experiencias latinoamericanas y de estándares internacionales.



SALA REGIONAL

CIUDAD DE MÉXICO

IV Circunscripción

Resaltó la administración con eficiencia de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos, de seguridad y de servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de la Sala Regional, y en apego al principio de eficiencia en el uso de los recursos institucionales y acorde con las reglas de austeridad en el gasto.

Por último, reconoció el apoyo del actual Presidente de la Sala Superior, de la Magistrada Otálora Malassis y de la Comisión de Administración institucional, al resaltar que fue gracias a dicho apoyo que la Sala haya podido cumplir y entregar os resultados eficientes durante este período en el que se llevaron a cabo las elecciones más importantes hasta ahora de la historia de nuestro país.

Síguenos en
Twitter: @TEPJF\_SRCDMX
Facebook: SRCDMX

YouTube: www.youtube.com/SRCDMX